

¿Es posible reorganizar la inversión de las Regalías petroleras y mineras?

Imprimir

Las Regalías petroleras y mineras representan un recurso muy importante de las finanzas del Estado colombiano. Con La ley 2441 del 27 de diciembre del 2024 se aprobó el presupuesto bianual (2025-2026) de Regalías por un monto aproximado a los 31 billones de pesos. Son recursos que se canalizan e invierten en municipios y departamentos a través de los Ocad (Regionales, de paz, de las Tics, ambiental y de los grupos étnicos).

Diversos estudios y análisis, como los realizados por el Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana (Ver https://www.ofiscal.org/_files/ugd/d0c5ee_cddb815d63a4535837c42dab33d0655.pdf), están mostrando que las inversiones de las regalías se hacen en miles de proyectos con poco impacto, especialmente en lo relacionado con la lucha contra la pobreza y la desigualdad.

También, esos recursos son golpeados por criminales mafias de la contratación, por la mala calidad de las obras y falta de cumplimiento en las entregas, malas interventorías o la pérdida de los dineros entregadas a particulares. Un reciente informe del ex director del DNP, Alexander López, denunció que en Regalías se han perdido casi 16 billones de pesos en los últimos 120 meses, entregados a poderosos operadores que contratan a dedo entre amigos las obras. (Ver <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/alexander-lopez-director-del-dnp-denuncia-que-hay-12-1-billones-en-riesgo-del-sistema-de-regalias-3375169>).

El país está a la espera de las acciones de la Fiscalía frente a tal desfaldo, que permitan identificar a los artífices de esos hechos criminales. Aunque regalías dispone hoy de las herramientas pertinentes para hacer el seguimiento de las obras y emitir medidas sancionatorias que impliquen suspender desembolsos a contratistas, hay riesgos evidentes por la emergencia inédita de nuevas rutas de corrupción en el levantamiento de las sanciones, para lo cual resultan apropiadas las Auditorías forenses y el Radar contra la corrupción establecidos en el decreto 1600 del 2024 (Ver <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=171757>)

Horacio Duque Giraldo

¿Es posible reorganizar la inversión de las Regalías petroleras y mineras?

Foto tomada de: Valora Analitik